



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION CUATRO A. DE POLICIA URBANA. PRIMERA CATEGORIA.**

CITACIÓN A AUDIENCIA

LA INSPECTORA CUATRO A. DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 223 numeral 2° del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), cita a la señora YULIANA MARIA DUQUE PRISCO, identificada con cédula 1.026.558.432, Propietaria del Inmueble ubicado en la Carrera 51A 94-84, de esta municipalidad, para que comparezca a la AUDIENCIA PÚBLICA, que trata el numeral 3° del artículo 135. Para el día **MIÉRCOLES (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DOS Y MEDIA (2:30 P.M.)**, en la sede de este despacho policial ubicado en la **CALLE 92 N° 50-53** de esta ciudad, con teléfono Nro. **3855555 EXT 9743**, dentro del procedimiento verbal abreviado con radicado No **2-33926-20** teniendo en cuenta la conducta contraria a la Convivencia establecida en el **Artículo 135** de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Policía, por **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Numeral 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.**

NOTA: INASISTENCIA. *Que el Despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que, si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso*

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. **Derecho de postulación.** Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.**

Se le hace saber a la parte interesada, que puede conocer del expediente en cualquier momento, y si es necesario anexar las pruebas que quiera hacer valer en la audiencia pública.

Nota Importante: Favor presentarse con documento de identidad (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite.

LINA JANETH CASTAÑO VALENCIA
Inspectora 4ªA de Policía Urbana

DAVID DE LA HOZ MALDONADO
Secretario Tramitador